

Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Núm. 2780  
U.A. Contratación.

*El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:*

**DECRETO:**

**VISTO** el expediente de contratación nº 29/12 tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de servicio denominado **“Mantenimiento con garantía total de calderas y calefacción de la Residencia de Ancianos “La Casa del Mayor” en San Roque”**

**VISTO** el acta de apertura de proposiciones celebrada el día 28.05.2013 en la que se propone requerir, a la única empresa licitadora del procedimiento: D. Juan Carlos García Urda, documentación para subsanación de errores, que consta en el expediente.

**VISTO** el acta de apertura de proposiciones celebrada el día 26.06.13 y que de la misma se desprende la admisión de la oferta presentada por D. Juan Carlos García Urda.

**VISTO** el acta de apertura de proposiciones celebrada el día 26.06.2013 y que de la misma se desprende lo siguiente:

*“Seguidamente se procede a la apertura del sobre “B – Oferta económica” quedando como sigue:*

| <b>EMPRESAS LICITADORAS</b>       | <b>OFERTA</b>         |                 |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------|
|                                   | <i>Base imponible</i> | <i>IVA</i>      |
| <i>D. Juan Carlos García Urda</i> | <i>2.750,00 €</i>     | <i>577,50 €</i> |

*A la vista de lo que antecede y de que las proposiciones y documentos que le acompañan cumplen las condiciones exigidas, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de “Mantenimiento con garantía total de calderas y calefacción de la Residencia de Ancianos “La Casa del Mayor” en San Roque” a D. Juan Carlos García Urda por el precio anual de 2.750,00 € más 577,50 € correspondientes al IVA y según su oferta.”*

**VISTO** el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente, que consta en el expediente.

**VISTO** el informe favorable de Secretaría General de fecha 5.03.2013 que consta en el expediente.

**VISTO** que con fecha 14.03.2013 se emitió, por la Sra. Interventora de Fondos, informe favorable relativo a la Fiscalización previa del gasto.

**VISTO** que se propone como oferta más ventajosa económicamente para los intereses

del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la presentada por D. Juan Carlos García Urda y que la misma, a requerimiento de este Ilustre Ayuntamiento, ha constituido la garantía definitiva por importe de **550,00 €** equivalente al 5 % del precio de licitación y ha aportado, igualmente, certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal, autonómico y local y con la Seguridad Social.

**VISTO** el contenido del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 al 167 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar el servicio denominado **“Mantenimiento con garantía total de calderas y calefacción de la Residencia de Ancianos “La Casa del Mayor” en San Roque”** conforme a las características señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de la obra.

2º.- Adjudicar el referido contrato de **“Mantenimiento con garantía total de calderas y calefacción de la Residencia de Ancianos “La Casa del Mayor” en San Roque”** a D. Juan Carlos García Urda con C.I.F. B – 31.848.944 Q, quien se obliga al cumplimiento del contrato, según el precio que figura en su oferta, por un importe de **2,750,00 € más 577,50 € correspondientes al I.V.A.**, en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de la obra y según su oferta.


3º.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es), notificarlo al adjudicatario y demás licitadores.

4º.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

La formalización del contrato se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, en la dirección antes indicada.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General Acctal, Doña Concepción Pérez Ojeda, en San Roque a

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL



- 5 AGO 2013

EL ALCALDE.

